



REPUBLICA DE CHILE
 REGION DE ATACAMA
 I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar, 10 4 MAY 2011

Decreto Exento N° 2347
 Vistos:

1. Teniendo presente lo señalado en el **Decreto Exento N° 2281** que Contrata a Prestaciones de Servicios a Don Dario Harder Mortola Rut N° 15.885.733-2.
2. Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
3. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999.

Decreto

Apruébese la Modificación del Convenio de Prestaciones de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y don (ña) Dario Harder Mortola Rut N° 15.885.733-2, debiéndose señalar que el Trabajo Adicional a la Jornada habitual que deba desarrollar por actividades propias de sus Funciones será cancelado a través de Un Bono Complementario asimilado a Grado 18° EMS; además tendrá derecho a Viático cuando por razones de sus Funciones deba alejarse del lugar habitual de su trabajo y solo para este efecto será asimilado a Grado 18° EMS.

1. Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar parte el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE

[Firma]
 NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
 SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
 KARINA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ
 DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
 CON FUNCIONES ASIGNADAS DE ADM. MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Secretaria Municipal
- Archivo Oficina de Partes. /
- RAAM/NEFR/HAP/HECP/meqt.-